



Administración Local

Ayuntamientos

LAGUNA DALGA

En cumplimiento y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2024, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, durante los cuales los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

En Laguna Dalga, a 26 de marzo de 2025.—El Alcalde, Felicísimo Barragán Ámez.